

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO
RSA/MGT/SCO

101250

2549

MAT: APLICA MULTA A EMPRESA LOCAL COMPOST SPA POR NO CUMPLIR CON LA CANTIDAD DE EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°2560-57-LP25.

DECRETO SECC. 1ª N° 734

LAS CONDES, 26 FEB 2026

OFICINA DE PARTES

VISTOS: El DFL N°119.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Decreto Alc. Secc. 1ª N°3343 de fecha 26 de septiembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos y se llamó a licitación pública para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES" ID N°2560-57-LP25 del portal www.mercadopublico.cl.
2. Que, a través del Decreto Alc. Secc. 1ª N°3668 de fecha 21 de octubre de 2025 se aprobaron las Modificaciones a las bases y respuestas ingresadas al foro de la licitación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES" ID N°2560-57-LP25 del portal www.mercadopublico.cl.
3. Que, a través del Decreto Alc. Secc. 1ª N°4404 de fecha 19 de diciembre de 2025, se adjudica y contrata a la empresa LOCAL COMPOST SPA, RUT N°76.445.446-4, la Licitación Pública del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES" ID N°2560-57-LP25 del portal www.mercadopublico.cl.
4. Que, a través del Decreto Alc. Secc. 1ª N°298 de fecha 23 de enero de 2026 se ratifica contrato de fecha 08 de enero de 2026, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa LOCAL COMPOST SPA.
5. Que, con fecha 18 de enero de 2026, se constató que el Camión Recolector solicitado en el punto B.1.2.5 de las Bases Técnicas de la licitación, no se presentó a realizar el retiro de los residuos generados del funcionamiento de las libres que se instalan en Patricia-Paul Harris y Manquehue – Isabel La Católica.
6. Que, en ese sentido, en el punto A.19. MULTAS, señala que la Municipalidad aplicará las multas que se indican por las causales que se señalan a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	U.T.M
3	Por no cumplir con la cantidad de equipamiento mínimo requerido en el punto B.1.2.5	Por día y equipamiento	5

7. Que, de acuerdo al procedimiento de aplicación de multas, con fecha 20 de enero de 2026 se notificó al contratista, al correo fijado para estos efectos, del incumplimiento y de la aplicación de la multa de 5 UTM.
8. Que, según punto A.20 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y MULTAS, se le otorgó el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación, para formular sus descargos por escrito ante el Supervisor Municipal. Dicho plazo expiró el 26 de enero de 2026.
9. Que, el contratista LOCAL COMPOST SPA, RUT N°76.445.446-4, con fecha 20 de enero de 2026, a través de correo electrónico realizó sus descargos.
10. Que, Mediante el oficio ORD. MUN. DMA N°06/26, fechado el 22 de enero de 2026, el Supervisor Municipal notificó a la empresa LOCAL COMPOST SPA, RUT N°76.445.446-4, que, tras revisar los



Handwritten marks at the bottom left of the page.

antecedentes en la unidad técnica y los argumentos presentados en su carta de apelación, se constató que el domingo 18 de enero de 2026 la recolección de los residuos generados en la feria Patricia–Paul Harris y en la feria Manquehue–Isabel La Católica se realizó mediante camión ampliroll y el camión destinado al traslado de contenedores. En consecuencia, se concluye que la empresa incurrió en una infracción conforme a la Causal N°3, establecida en el punto A.19. Multas, la cual corresponde a “no cumplir con la cantidad de equipamiento mínimo establecido en el punto B.1.2.5, no acogiendo su apelación debiendo cancelar las 5 UTM de multa.

DECRETO

1. **APLÍCASE** multa a la empresa LOCAL COMPOST SPA, RUT N°76.445.446-4, adjudicataria de la Licitación Pública “SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES” ID N°2560-57-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, cuyo monto asciende a un total de 5 UTM, por cuanto, con fecha 18 de enero de 2026, no se presentó el camión recolector, solicitado en el punto B.1.2.5 de las Bases Técnicas de la licitación, a realizar el retiro de los residuos generados del funcionamiento de las libres que se instalan en Patricia-Paul Harris y Manquehue – Isabel La Católica.

2. La multa deberá ser pagadas dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación, en Tesorería Municipal, según el valor de la UTM vigente en el mes de ocurrida la falta, conforme a lo señalado en el punto A.20 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y MULTAS, de las Bases Administrativas de la licitación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES” ID N°2560-57-LP25 del portal www.mercadopublico.cl.

3. **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a la empresa LOCAL COMPOST SPA, RUT N°76.445.446-4, el cual será notificado por correo electrónico.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- [REDACTED]@localcompost.cl
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- OFPA 81 /